Fecha: 23 de marzo de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 14 de marzo 2022, recaída en causa Rol N°37-2022 Informe Delegado del Rodeo de la asociación Valle Santa cruz club Peralillo realizado el día 20 de febrero 2022 que en su parte pertinente consigna “El socio Sr Martin Valdivia Correa socio n° 43560-0 Rut 14.517.364-7 se niega a tomar temperatura y mostrar pase de movilidad en cordón sanitario de acceso al recinto medialuna y quiso atropellar a Srta. que estaba realizando dicha labor, también se declara en el informe que el sr Valdivia propino golpes a un guardia de seguridad del recinto. Finalmente entra a la medialuna por un lugar no habilitado”

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso acoger denuncia y citar telefónicamente al sr Valdivia para que emita sus descargos.

TERCERO: Visto que la cartilla de delegado describe los hechos y que el sr Valdivia en reunión del 07 de marzo de 2022 mientras se le solicitaba declaración por causa anterior rol 43-2021 anticipo su participación en estos hechos de causa rol 37-2022 en donde reconoce lo informado en cartilla de delegado, pero se defiende diciendo que el guardia le pego una patada a su vehículo, dejando constancia en carabineros del daño causado.

CUARTO: Esta comisión estima acoger la denuncia y catalogarla como falta al artículo 22° bis 52 letra g) “socio que agreda a empleado de la medialuna” con agravantes ya que se encuentra sancionado por causa rol 43-2021.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

Aplicar a sr Martin Valdivia Correa socio n°43560-0 Rut 14.517.364-7 la sanción de 1 año de eliminación toda actividad deportiva. Adicionándose este año a su sanción anterior.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Felipe Ramirez y don Marcelo Madrid, y don sr Joaquín Barros.

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 37-2022

Joaquín barros Felipe Ramirez

Presidente Secretario

Marcelo Madrid

Director